



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0304

Téngase en cuenta, que los convocados JOSÉ LOAIZA YATE y ELIZABETH RADA BEDOYA fueron notificados según las pautas de los artículos 291 y 292 del C.G.P. (archivos 16 y 17); no obstante, optaron por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ